



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la  
Independencia Nacional"

SALTA, 05 de agosto de 2016

**VISTO:**

La Nota N° 0842/16 presentada por la Dra. Marta Ofelia Chaile, Directora del Proyecto N° 2201, mediante la cual solicita prórroga para realización de gasto y su rendición correspondiente a subsidio 2015 hasta el 08/ de julio de 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita prórroga para la ejecución y rendición de gastos correspondiente al subsidio 2015;

Que por Resolución N° 041/2016-CI, se otorgó una prórroga para la ejecución y rendición de gastos hasta 01 de Agosto de 2016 a los proyectos incluidos en el Anexo I de la misma, hasta tanto el Consejo evalúe uno a uno los casos planteados;

Que el Proyecto N° 2201 está incluido en la Resolución N° 041/2016-CI;

Que la Comisión de Hacienda, mediante despacho N° 038/2016, establece que las razones especificadas son atendibles y se enmarcan en la Resolución N° 041/2016-CI;

Por ello,

**EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(En la Quinta Reunión Ordinaria del día 27 de julio de 2016)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Informar a la Dra. Marta Ofelia Chaile DNI: 6.383.729, Directora del Proyecto N° 2201, que el pedido de prórroga se encuentra comprendido en la Resolución N° 041/2016-CI, por ende el plazo de ejecución y rendición de gastos correspondiente a subsidio 2015, es hasta el 01 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese la presente a la interesada y a la Dirección Administrativa Contable. Cumplido por Mesa de Entradas archívese.-

RESOLUCIÓN N° 103/2016-CCI

  
Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaría Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa



Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSa